27/09/2022

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Un absuelto tras entrar en prisión en Reino Unido es indemnizado por los tribunales españoles

https://youtu.be/8sH_SZbE5kE

El Tribunal Constitucional (TC) ha resuelto que **los tribunales españoles no pueden desentenderse de los efectos causados** tras emitir una euroorden de prisión preventiva contra un hombre que más tarde resultó exonerado, aunque hayan sido las autoridades judiciales de otro país las que ejecutaran la orden.

La víctima **estuvo retenida en varias cárceles del Reino Unido a raíz de una orden de detención y entrega europea** que emitió el Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de la Audiencia Nacional (AN) española a las autoridades británicas hasta que, años más tarde, las investigaciones penales contra él no pudieron acreditar que hubiese participado en los hechos de los que se le acusaba como culpable. Por tanto, se le eximió de los delitos.

El hombre, tras salir de prisión, presentó **una reclamación patrimonial al Estado** respaldando su demanda en el artículo 294, apartado 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPD): “Tendrán derecho a indemnización quienes, despué

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF